

REGLAMENTO DE LA ACCIÓN "BLACK NOVEMBER" I HOTMART 2026

Este reglamento contiene las reglas aplicables a la acción denominada "Black November 2026" ("Acción"), promovida por Hotmart, por medio de **HOTMART B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Ámsterdam, Países Bajos, con dirección registrada en Frederiksplein 1, 1017 XK, Países Bajos, y registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 853863751 (RSIN) y/o sus empresas controladas, controladoras o bajo control común ("Empresa").

1. Acción:

1.1. La Acción, promovida por Hotmart, tiene como objetivo incentivar el desarrollo de usuarios registrados y activos en la Empresa y consistirá en algunas mecánicas, las cuales son:

1.1.1. **Primera Mecánica (exclusiva para operaciones de Latam y Europa).** Consiste en la asignación de una Meta Individual a cada Participante y evaluación, durante el Período de Vigencia, de las ventas de los Productos realizadas por los Participantes y, consecuentemente, de la Facturación Neta generada en este período, y en la concesión de los Premios enumerados en este instrumento a los Participantes que alcancen, como mínimo, el 100% (cien por ciento) de cumplimiento de su Meta Individual y de la Facturación Mínima durante el Período de Evaluación ("Primera Mecánica").

1.1.2. **Segunda Mecánica.** Consiste en el establecimiento de un ranking de desempeño basado en la Facturación Neta derivada de las Ventas Completadas de los Participantes durante el Período de Contabilización de la Acción, el cual se segmentará en 3 (tres) categorías para la operación de Brasil, 3 (tres) categorías para la operación de Europa y 4 (cuatro) categorías para la operación de Latam. Cada Participante será asignado a 1 (una) Categoría de acuerdo con el momento de su negocio en la Empresa y se premiará al Participante que obtenga el mayor resultado absoluto por categoría para cada una de las tres operaciones ("Segunda Mecánica").

1.1.3. **Tercera Mecánica.** Consiste en la evaluación y premiación de los 9 (nueve) mejor clasificados en el ranking por Categoría y por región, durante el Período de Contabilización de la Acción, a partir de las mayores Facturaciones Netas. ("Tercera Mecánica")

1.1.4. **Cuarta Mecánica.** Consiste en la evaluación y premiación del Participante que obtenga, durante el Período de Contabilización de la Acción, la mayor Facturación Neta de todas las Categorías para cada una de las tres operaciones (Brasil, Latam y Europa) ("Cuarta Mecánica").

1.1.5. Los Premios de la Acción se otorgarán según su disponibilidad en el Territorio Aplicable de cada Ganador, tal como se expone en las tablas del apartado 6 a continuación. Asimismo, los Ganadores deberán prestar atención a las condiciones de uso de los Premios, dispuestas en el mismo apartado.

1.2. La participación en la Acción es voluntaria y se realiza directamente a través de la Plataforma, e implica el conocimiento de todos los términos y condiciones de este Reglamento y la conformidad para recibir comunicaciones sobre la Acción.

2. Definiciones:

2.1. Los términos que figuran a continuación, en este Reglamento, tendrán las siguientes definiciones:

- Categoría(s): significan las categorías en las que se encuentran los Participantes a efectos de asignación en el ranking y recepción de los Premios de la Segunda Mecánica de la Acción, divididas en: Brasil (6D, 7D y 8D), Europa (6D, 7D y 8D) y Latam (Gold, Platinum, Titanium y Nova30). Las Categorías se definen de acuerdo con el momento del negocio del Participante en la Empresa y solo se comunicarán a los Ganadores en el momento del anuncio del resultado de la Segunda Mecánica. No es posible solicitar la modificación de la Categoría por ningún motivo, incluyendo, entre otros, el incremento de la Facturación Neta durante la Acción.
- Fechas de Divulgación: significan las fechas de divulgación de los Ganadores, dispuestas en el apartado 6.6 de este instrumento.
- Facturación Neta: significa los ingresos obtenidos por los Participantes a partir de las Ventas Completadas de Productos registrados en la Plataforma durante el Período de Contabilización de la Acción. Dichos ingresos generados por el Participante se calculan de acuerdo con el precio de venta del/de los Producto(s) al consumidor final x el volumen de Producto(s) vendido(s), es decir, la cantidad total vendida deducidas las tarifas de la Empresa, comisiones, así como eventuales reembolsos, contracargos (chargebacks) y compras canceladas o expiradas.
- Facturación Mínima: significa, siguiendo los parámetros anteriores de contabilización, la necesidad de alcanzar la facturación mínima requerida para el cálculo de la meta personalizada, la cual se basa en el promedio de facturación de los últimos meses sumado al crecimiento (uplift) esperado para la campaña.
- Ganador(es): significa(n) (i) todo(s) el/los Participante(s) que logre(n), en el momento del Período de Contabilización, alcanzar el 100% (cien por ciento) de las Metas Individuales y de la Facturación Mínima a efectos de la Primera Mecánica; (ii) los 9 (nueve) primeros Participantes del ranking de cada Categoría, a efectos de la Segunda Mecánica y Tercera Mecánica; y (iii) el Participante con la mayor Facturación Neta en toda la Acción, a efectos de la Cuarta Mecánica en cada una de nuestras operaciones (Brasil, Latam y Europa).
- Meta Individual: significa la meta de crecimiento individual definida por Hotmart para cada participante durante el Período de Vigencia de la Acción, a efectos de la Primera Mecánica. No será posible solicitar la modificación de la Meta Individual.
- Participantes: significan todos los Usuarios registrados y activos de la Empresa que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad dispuestos en el apartado 4 a continuación.
- Período de Evaluación: significa, para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Mecánicas, respectivamente, el período de evaluación del alcance de las Metas Individuales de los Participantes, de la posición en el ranking de cada Categoría por los Participantes, así como de la mayor Facturación Neta general, es decir, hasta el día 14 de diciembre de 2026.

- Período de Contabilización: significa el período de ventas de los Productos de los Participantes que se contabilizará a efectos de la verificación de las Metas Individuales de los Participantes, a efectos de las Mecánicas.
- Período de Vigencia: significa el período total de vigencia de la Acción.
- Plataforma de la Empresa o Plataforma: significa tanto el sitio hotmart.com y sus subdominios, como cualesquiera otros sitios, interfaces o aplicaciones en los cuales la Empresa ponga a disposición sus recursos.
- Premio Base: significa el premio base otorgado a los Participantes por inscribirse en la Acción.
- Usuarios: significan los Creadores, Coproductores, Afiliados y Usuarios Híbridos (usuarios de la plataforma que combinen más de uno de los perfiles citados) de la Plataforma de la Empresa.
- Reglamento: significa todas las reglas y condiciones dispuestas en este instrumento.
- Ventas Completadas: significan las ventas completas de Productos registrados en la Plataforma, es decir, cuyos reembolsos y/o *contracargos* no fueron solicitados por los clientes en el período permitido para reembolso y/o *contracargo* (elegido por el Participante).
- Territorios Aplicables: oficinas de Brasil, Latam y Europa.

3. Vigencia y Territorio:

3.1. La presente Acción está dirigida a los Participantes ubicados en los Territorios Aplicables y se desarrollará entre el 05/10/2026 y el 06/12/2026 ("Período de Vigencia").

3.2. El período de ventas de los Productos de los Participantes que se contabilizará a efectos de la verificación de los criterios de todas las Mecánicas de esta Acción se iniciará el 05 de octubre de 2026, a las 9:00 h según el horario de Brasilia (GMT-3), y finalizará el 06 de diciembre de 2026 a las 23:59 h según el horario de Brasilia (GMT-3), considerándose la Facturación Neta realizada únicamente en dicho período ("Período de Contabilización"). Los Participantes reconocen y aceptan que, en caso de que se genere Facturación Neta antes o después del Período de Contabilización, dichos montos no se contabilizarán a efectos de esta Acción.

4. Elegibilidad:

4.1. Estarán aptos para participar en la Acción todos los usuarios activos y registrados en la Plataforma que cumplan con los siguientes requisitos ("Participantes"):

- (a) tener cuenta registrada y activa en la Plataforma hasta el 30 de septiembre de 2026, excepto para las cuentas de la operación Europa, cuyo plazo de registro se extiende hasta el 31 de octubre de 2026, y para clientes de NB en proceso de migración a CS hasta el 3 de noviembre de 2026, quienes también serán debidamente integrados a la mecánica principal;
- (b) alcanzar el requisito de facturación mínima establecido por su respectiva BU (Business Unit);
- (c) contar con perfil de Creador, Coproductor, Afiliado o Usuario Híbrido;

4.1.1. Todos los productos vendidos en la cuenta de la Plataforma inscrita en la Acción, siempre que estén activos, sin ninguna salvedad y/o solicitud de adecuación, y que respeten las reglas del presente Reglamento, son susceptibles de ser utilizados a efectos de contabilización de la Facturación Neta y participación en la Acción.

4.1.2. Queda expresamente prohibida la participación en la Acción a: (i) personas menores de 18 (dieciocho) años o menores de edad según la legislación aplicable de su país y (ii) empleados de la Empresa.

4.2. La participación en esta Acción implica el conocimiento y la total aceptación del presente Reglamento por parte del Participante, así como de los Términos de Uso de la Plataforma y de las Políticas vinculadas al mismo, incluyendo el conocimiento y comprensión de la [Política de Privacidad](#), mediante la realización de su inscripción.

4.3. La Empresa se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la Acción, en cualquier momento, al Participante que, (i) directa o indirectamente, incumpra cualquier cláusula de este Reglamento, de los Términos de Uso de la Empresa y/o de cualquiera de las Políticas vinculadas a este, y/o (ii) sea considerado un riesgo, bajo cualquier aspecto, para la Empresa, a su exclusivo criterio.

5. Mecánica de la Acción:

5.1. Para los Participantes que ya hayan realizado ventas en la plataforma de Hotmart, la Acción consistirá en 4 (cuatro) Mecánicas, las cuales son:

5.1.1. La Primera Mecánica, restringida a las operaciones de Latam y Europa, consiste en el seguimiento y evaluación del crecimiento de la Facturación Neta de los Participantes durante el Período de Contabilización, a efectos de la concesión de algunos Premios, en caso de que se alcance el 100% (cien por ciento) de las Metas Individuales y de la Facturación Mínima por parte de dichos Participantes al finalizar el Período de Contabilización.

5.1.1.1. Las Metas Individuales se calcularán y se pondrán a disposición de los Participantes en la Plataforma de la Empresa. Dichas Metas Individuales obedecerán a las siguientes variables: (i) moneda ya utilizada por el Participante en la plataforma, siendo las opciones: dólar, euro y real, no pudiendo ser modificadas tras la elección inicial y (ii) Facturación Neta histórica del Participante.

5.1.1.2 El criterio de evaluación para la definición de los Ganadores de la Acción será la Facturación Neta obtenida durante el Período de Contabilización, relacionada con el/los producto(s) registrado(s) por el Participante en la Plataforma, así como el cumplimiento del 100% (cien por ciento) del alcance de las Metas Individuales durante dicho Período, respectivamente.

5.1.1.3. El cálculo de la Facturación Neta se realizará siguiendo el siguiente criterio: ingresos obtenidos por los Participantes, a partir de las Ventas Completadas de Productos registrados en la Plataforma, de acuerdo con el precio de venta del/de los producto(s) al consumidor final x el volumen de producto(s) vendido(s), es decir, la cantidad total vendida deducidas las tarifas de la Empresa, otras comisiones, así como eventuales reembolsos, contracargos y compras canceladas o expiradas. El cálculo tomará en cuenta las ventas realizadas durante el Período de Contabilización.

5.1.2. La Segunda Mecánica consistirá en el establecimiento de un ranking de desempeño basado en la Facturación Neta de los Participantes durante el Período de Contabilización de la Acción. A efectos de la presente Mecánica, los Participantes serán divididos en Categorías, cada una con un ranking exclusivo. Se premiará al primer clasificado del ranking de cada una de las 3 (tres) Categorías de Brasil, de las 3 (tres) Categorías de Europa y de las 4 (cuatro) Categorías de Latam, de conformidad con las reglas dispuestas en el apartado 6 a continuación.

5.1.3. La Tercera Mecánica, por su parte, tendrá como base el mismo ranking previsto en la cláusula anterior. A efectos de esta Mecánica, se premiará a los Participantes clasificados entre la 2ª (segunda) y la 10ª (décima) posición en el ranking de cada una de las 3 (tres) Categorías de Brasil, de las 3 (tres) Categorías de Europa y de las 4 (cuatro) Categorías de Latam, de conformidad con las reglas dispuestas en el apartado 6 a continuación.

5.1.4. La Cuarta Mecánica consistirá en la evaluación y premiación del Participante que obtenga, durante el Período de Contabilización de la Acción, la mayor Facturación Neta de todas las Categorías en cada operación (Brasil, Latam y Europa).

5.1.5. En caso de empate en la Facturación Neta y/o ranking entre Participantes de la misma Categoría, es decir, Participantes con Facturación Neta igual, se considerarán como criterios de desempate, en orden de prioridad: (a) mayor porcentaje de alcance en los tramos de cumplimiento de la Meta Individual; (b) menor tasa de reembolso de las ventas realizadas en el Período de Contabilización; y (c) menor tasa de contracargo (chargeback) de las ventas realizadas en el Período de Contabilización de la Acción.

5.2. Según criterios definidos por Hotmart, los nuevos participantes, es decir, aquellos que aún no hayan realizado ventas en la Plataforma Hotmart hasta la presente fecha, tendrán una mecánica específica, no participando en el ranking ni en las mecánicas comerciales (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Mecánicas) y contabilizando puntos dobles exclusivamente para la Jornada Stars.

5.3. La Empresa podrá eliminar de la Acción a los Participantes que: (a) obtengan una tasa de reembolso igual o superior al 7.5% (siete punto cinco por ciento) de las ventas en el Período de Contabilización y/o (b) una tasa de contracargo (chargeback) igual o superior al 1% (uno por ciento) de las ventas en el Período de Contabilización.

6. Premios y Ganadores:

6.1. Para los Participantes, en el acto de inscripción en la Acción, se otorgará el siguiente Premio Base:

PREMIO BASE		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. CONTABILIZACIÓN DE DESEMPEÑO DOBLE PARA EL RANKING STARS 2026	Todos los Territorios Aplicables	Únicamente a efectos de contabilización interna del Participante en la trayectoria STARS 2026, las ventas realizadas en octubre, noviembre y diciembre valdrán el doble*. *Este valor doble no se reflejará en ningún pago al Ganador, saldo en la cuenta, informes de la Plataforma, contabilización en la trayectoria Legacy de Hotmart Journey y/o cualquier otro medio relacionado con valores/pagos dentro de la Plataforma.

6.2. Primera Mecánica (exclusivo para las operaciones de Latam y Europa): Se considerarán Ganadores de la Primera Mecánica de la Acción todos los Participantes que alcancen el 100% (cien por ciento) de sus Metas Individuales durante el Período de Contabilización.

PRIMERA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. INSIGNIA DIGITAL	Latam y Europa	El ganador que alcance o supere su meta recibirá una insignia digital celebrando su logro.

6.3. Segunda Mecánica: Los Premios referentes a la presente Acción se otorgarán a los Ganadores, según se indica a continuación, de acuerdo con la disponibilidad en el Territorio Aplicable del Ganador y demás condiciones de uso:

SEGUNDA MECÁNICA		
PREMIO BASE		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. 1 (UNA) PLACA DE RECONOCIMIENTO	Todos los Territorios Aplicables	El ganador de cada categoría por región recibirá una placa conmemorativa celebrando su logro. Se excluye al ganador de la placa Supreme, ya que habrá sido contemplado previamente. La recogida de la placa deberá realizarse en las oficinas de Hotmart para clientes no residentes en Brasil. Para clientes residentes en Brasil, la entrega se efectuará en la dirección acordada. *La entrega de los artículos está sujeta a la cantidad y duración de las existencias. La empresa se reserva el derecho de finalizar el envío de los artículos, sin previo aviso, en caso de que las existencias se agoten.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo con artículos de premiación por su logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
3. PARTICIPACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DE HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los ganadores participarán en programas que formarán parte de los canales oficiales de Hotmart (ej: Hotmart Cast). La programación debe acordarse entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
4. ENTRADAS FIRE Y FIRE SESSIONS	Todos los Territorios Aplicables	Cada ganador recibirá un par de entradas de cortesía para el Fire (VIP) y para el Fire Sessions (acceso VIP). Los ganadores y sus acompañantes de Brasil recibirán un beneficio de viaje para el Fire Sessions por un monto límite de hasta USD 1.200. Los ganadores de Europa recibirán un beneficio de viaje (no aplicable para el acompañante).

6.4. Tercera Mecánica: Se considerarán Ganadores de la Tercera Mecánica de la Acción a los 9 (nueve) Participantes que obtengan la mayor Facturación Neta en cada una de las operaciones (Brasil, Latam y Europa) al finalizar el Período de Contabilización. El Premio otorgado a los Ganadores de la Tercera Mecánica será el siguiente:

TERCERA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. INSIGNIA FÍSICA	Todos los Territorios Aplicables	Los mejor clasificados en los rankings locales obtienen una insignia física. Los Ganadores residentes en Brasil recibirán la insignia en la dirección acordada. Latam y Europa deberán retirarla en las oficinas de Hotmart.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Brasil	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo con artículos de premiación por su logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.

6.5. Cuarta Mecánica: Se considerará Ganador de la Cuarta Mecánica de la Acción al Participante que obtenga la mayor Facturación Neta en cada una de las operaciones (Brasil, Latam y Europa) al finalizar el Período de Contabilización. El Premio otorgado al Ganador de la Cuarta Mecánica será el siguiente:

CUARTA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. SUPREME OF BLACK NOVEMBER 2026	Todos los Territorios Aplicables	Placa conmemorativa especial para quien tenga el mayor resultado en facturación por región. Los Ganadores residentes en Brasil recibirán la placa en la dirección acordada. Latam y Europa deberán retirarla en las oficinas de Hotmart.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo que contiene una chaqueta y artículos de premiación por su logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
3. PARTICIPACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DE HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los ganadores participarán en programas que formarán parte de los canales oficiales de Hotmart (ej: minidocumental). La programación debe acordarse entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
4. ENTRADAS FIRE Y FIRE SESSIONS	Todos los Territorios Aplicables	Cada ganador recibirá un par de entradas de cortesía para el Fire (Guest) y para el Fire Sessions (acceso VIP). Los ganadores y sus acompañantes de Brasil recibirán un beneficio de viaje para el Fire Sessions por un monto límite de hasta USD 1.800. Los ganadores de Latam recibirán un beneficio de viaje (pasaje en clase económica) válido únicamente para el ganador (no para el acompañante) hacia uno de los dos destinos (Belo Horizonte o Bogotá). Los ganadores de Europa recibirán un beneficio de viaje (pasaje en clase económica) válido únicamente para el ganador y su acompañante hacia uno de los dos destinos (Belo Horizonte o Bogotá).

6.6. Todos los Premios de esta Acción son individuales y unitarios, es decir, solo se otorgará 1 (un) Premio de cada tipo por cuenta registrada en la Acción (para cada Mecánica a la que el Participante sea elegible), y no acumulables, en caso de que el Participante sea Ganador de más de 1 (una) mecánica.

6.6.1. En caso de que el Participante ganador de la Segunda Mecánica en su respectiva Categoría sea también el Ganador de la Cuarta Mecánica ("Supreme of Black November"), este recibirá exclusivamente el Premio referente a la Cuarta Mecánica (Supreme). En tal supuesto, la placa de reconocimiento de la Categoría en la Segunda Mecánica no se otorgará ni se acumulará al segundo clasificado ni a ningún otro participante de esa Categoría, quedando dicha premiación de la Categoría sin otro ganador.

6.7. Todos los Premios que consistan en artículos físicos en esta Acción requieren el envío de la dirección completa a la Empresa, con el fin de viabilizar la logística de entrega. Los Ganadores deberán enviar dicha información, a través de la plataforma de la Acción o por correo electrónico, hasta el 31 de enero de 2027, bajo pena de perder el derecho a recibir dichos Premios. Hotmart no se responsabilizará por la entrega de los Premios si las direcciones no están correctamente cumplimentadas.

6.8. El anuncio de los Ganadores de todas las Mecánicas de la Acción, y, en consecuencia, de los respectivos Premios, se realizará a partir del 15 de diciembre de 2026, a través de correo electrónico o WhatsApp de los Ganadores, así como en el Panel de la Acción en la Plataforma. La fecha límite para la divulgación de todos los Premios de estas Mecánicas es el 31 de enero de 2027 ("Fechas de Divulgación").

7. Responsabilidades de la Empresa:

7.1. Es responsabilidad exclusiva de cada Participante facilitar información correcta, completa y verídica en el momento del registro en la Acción, dado que esta se utilizará para la identificación del Participante y eventual concesión del Premio. De este modo, la Empresa no se responsabilizará por datos incorrectos, incompletos y/o inverídicos informados por el Participante, ni si, por dicha razón, se ve imposibilitada de contactar al Ganador y/o efectuar la entrega del Premio.

Corresponde también a los Participantes la verificación periódica de sus llamadas o mensajes recibidos mediante teléfono y/o correo electrónico acerca de su condición de ganador.

7.2. La responsabilidad de la Empresa ante los Participantes finaliza en el momento de la concesión del Premio, incluyendo (sin limitarse a) vicios, defectos y/o problemas del mismo, así como en cuanto a la forma de utilización del Premio.

8. Obligación de Registro de la Experiencia y de Difusión del Evento:

8.1. La persona ganadora del premio de viaje para los eventos Hotmart FIRE y Hotmart FIRE Sessions deberá compartir su experiencia en el evento a través de la red social Instagram®, con al menos: (a) la publicación de tres (3) historias (stories) durante el evento; y (b) una (1) publicación en su feed, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del término del evento, la cual deberá ser publicada en colaboración con el canal @hotmartfire, @hotmart. El ganador del premio de viaje deberá contar con una cuenta activa en Instagram en el momento del evento para poder cumplir con esta obligación; en caso de no disponer de ella, deberá crearla antes del viaje.

8.2. Asimismo, la persona ganadora autoriza expresamente a Hotmart a republicar, compartir y/o utilizar las historias (stories) y publicaciones en el feed realizadas en el marco de dicha obligación en sus canales oficiales y en campañas de marketing o promoción, sin que ello genere derecho a compensación o remuneración adicional alguna.

9. Disposiciones Generales:

9.1. No tendrán derecho al Premio los Ganadores que no cumplan con los requisitos previstos en este Reglamento o que practiquen o intenten practicar actos fraudulentos o de violación a este Reglamento. Se considera fraude, a efectos de este apartado, la obtención de ventajas y/o beneficios de forma ilícita.

9.2. El Participante otorga a la Empresa autorización para el uso de su imagen, voz y/o testimonios relativos a la participación en la Acción, los cuales podrán ser difundidos en campañas internas y/o externas, incluyendo la exhibición de videos y/o fotos editadas en las redes sociales de la empresa, tales como Facebook, Instagram, Twitter, sitios web y todo tipo de medio digital existente o que llegue a existir por tiempo indeterminado en todo el territorio nacional y/o internacional. La concesión del uso de imagen y/o voz no constituye ningún tipo de derecho o beneficio para el Participante, pudiendo o no ser utilizados por la Empresa.

9.3. Los Participantes se obligan a mantener estricta confidencialidad y secreto total y absoluto sobre el objeto de este Reglamento y Acción, así como sobre toda la información, datos y documentos eventualmente compartidos con motivo del presente instrumento, comprometiéndose asimismo a no revelar, divulgar, difundir, publicar, hacer públicas o, de cualquier otra forma, reproducir, total o parcialmente, cualquier información relacionada, directa o indirectamente, con este instrumento a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de la otra parte, debiendo prevalecer dicha condición de confidencialidad incluso tras la finalización de esta Acción.

9.3.1. Los Participantes, mediante este instrumento, reconocen y aceptan que no habrá divulgación de lista y/o ranking de desempeño relacionados con la presente Acción. La comunicación con los Ganadores se realizará exclusivamente a través de correo electrónico y en la Plataforma en las fechas señaladas anteriormente.

9.4. La Empresa también se reserva el derecho de, en cualquier momento y previo aviso, modificar los criterios de la Acción, añadir o alterar los Premios y/o determinar su finalización, a su exclusivo criterio y/o en caso de constatar fraude, dificultad técnica o cualquier otro factor fuera de su control y que suponga algún riesgo para la Acción. Si la Empresa modifica, cancela o suspende la Acción, la empresa no incurrirá en ninguna responsabilidad como consecuencia de dichas acciones, quedando además entendido que la Empresa no será responsable frente a ningún Participante por ningún gasto o daño, ya sea especial, directo, indirecto y/o incidental que pudiera surgir.

9.5. Al participar en esta Acción, en los términos de este Reglamento, los Participantes declaran conocer que la Empresa podrá utilizar y compartir los datos facilitados para los fines necesarios para la adecuada realización y conclusión de esta Acción, y, además, para eventuales contactos con los Participantes, de acuerdo con la legislación aplicable.

9.6. Al participar en la Acción, los Participantes también quedan sujetos a todos los [Términos de Uso y Políticas de la Empresa](#).

9.7. Se aplica a la Acción la legislación neerlandesa en todas y cada una de las disputas que se deriven de su ejecución y/o de este Reglamento, incluyendo, entre otros, su difusión, desarrollo, participación y premiación, siendo el Foro exclusivo de elección de las partes para la resolución de conflictos derivados de este Reglamento el de la Jurisdicción de Ámsterdam, Países Bajos.